



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 26 de abril 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 159 –2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas del distrito de los Olivos.

Presente. –

Asunto : Solicitud de charlas preventivas referidas al trabajo infantil, Infracciones a la Ley Penal, Acoso Escolar, Contravención a los Derechos de los NNA, Violencia Familiar y otros tópicos que se encuentren dentro de la competencia funcional de la Fiscalía.

Referencia : OFICIO N.º 54-2022-1ºFPCyFLO-LN-MP-FN
MPT2022-EXT-0040322

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al marco de la referencia e informar que en el Plan Estratégico Institucional 2022 del Ministerio Público, el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia de Los Olivos viene realizando charlas de prevención en las Instituciones Educativas referidas a los temas de Trabajo Infantil, Infracciones a la Ley Penal, Acoso Escolar, Contravención a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Violencia Familiar y otros tópicos que se encuentren dentro de la competencia funcional de la Fiscalía y que sean de interés de la comunidad educativa.

En este sentido, como parte de las estrategias de prevención y atención frente a las diversas situaciones de riesgo y violencia a nuestros estudiantes su gestión puede solicitar a la Fiscalía, las charlas preventivas comunicándose mediante oficio dirigido nuestra Mesa de Partes Virtual mp.1fpcyf.losolivos@mpfn.gob.pe a fin de coordinar y establecer la programación de fecha y hora del citado evento virtual en favor de los menores de su institución educativa.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMAPORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022